

SANTA CRUZ, 16 de Noviembre 2016

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de Alcon Laboratorios Chile Ltda., de fecha 16 de Noviembre 2016.
- 5.- Certificado de exclusividad de Alcon Laboratorios Chile Ltda., de representante exclusivo en la República de Chile de los productos elaborados por Alcon Laboratories Inc.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., Rut:** **por un monto de \$ 877.862 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
11	AZARGA (SOL. OFTALMICA)
2	AZOPT (SOL. OFTALMICA)
2	BETOPTIC 2.25% (SOL. OFTALMICA)
4	DUOTRAV (COLIRIO)
3	NEVANAC (SOL. OFTALMICA)
6	PATANOL S (SOL. OFTALMICA)
8	SYSTANE BALANCE (SOL. OFTALMICA)
10	SYSTAME ULTRA (SOL. OFTALMICA)
2	TEARS NATURALE II (SOL. OFTALMICA)
3	TRAVATAN (GOTAS OFTALMICAS)
1	VISCOTEARS (GEL OFTALMICO)

2.- CARGUESE el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)